Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE LO SOCIAL
### TOLEDO

**Número 2**

**Cédula de notificación**

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.462 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Manuel Flores Godoy, contra la empresa Exhodo Restauración, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Magistrada-Juez doña María Pilar Martínez Gamo.–En Toledo, a 23 de febrero de 2010.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Fórmese incidente de los artículos 276 y siguientes de la L.P.L. Cítese a las partes a comparecencia ante este Juzgado constituido en audiencia pública, señalándose al efecto el día 24 de marzo de 2010, a las 12,20 horas, mediante notificación en legal forma de la presente resolución, advirtiendo al trabajador que si no asistiera ni alegare justa causa que lo impida, se archivarán sin más las presentes actuaciones, y al empresario que si no compareciera ni alegare justa causa que lo impidiera, se celebrará el acto sin su presencia, debiendo acudir los litigantes con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes y a los interesados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la L.P.L.).

Lo acuerda manda y firma S.S.ª Ilma., Doy fe.–La Magistrada-Juez.–El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Exhodo Restauración, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 23 de febrero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.–El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

*N.º I.-2121*